

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**  
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	26-03-2024	N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	AURA PATRICIA LEÓN BOTÓN
TIPO DE VINCULACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:							
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	<b>X</b>	EXTERIOR				
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:							
DESDE			HASTA			RUTA	
DD	MM	AA	DD	MM	AA		
18	03	24	18	03	24	Bogotá-Bucaramanga-Bogotá	

<b>OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>
Visita técnica a la ciudad de Bucaramanga con el fin de participar en la mesa técnica para la ubicación del nuevo relleno sanitario y/o celda de contingencia en el marco del Fallo de Incidente de Desacato que ordena el cierre del Relleno Sanitario "El Carrasco".

<b>INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>
---

**DESARROLLO:**

-Se realiza traslado aéreo desde la ciudad de Bogotá hacia la ciudad de Bucaramanga, llegando a las 8:00 am.

-Se efectúa traslado al sitio de disposición final de residuos "El Carrasco" y se realiza recorrido en compañía de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La visita es guiada por el operador del sitio de disposición final que es la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. (EMAB).

-El recorrido inicia donde nació el proyecto. Es una zona clausurada desde el 2002. Esta área fue la que generó la acción popular por emisiones, vertimientos y olores hace más de 10 años. A la fecha está completamente restaurada.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
 DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



**Fotografía 1.** Sitio donde inició el relleno sanitario “El Carrasco”. Hoy es un parque deportivo y contemplativo. Fuente MVCT 18-03-2024



**Fotografía 2.** Sitio donde inició el relleno sanitario “El Carrasco”. Hoy es un parque deportivo y contemplativo. Fuente MVCT 18-03-2024

El área total del predio donde se ubica el sitio de disposición final es de 97 has.

La EMAB ha estado realizando estudios de calidad de aire mediante modelo de dispersión de contaminantes y cumplen parámetros ambientales. Se realiza seguimiento diario a luminarias

La autoridad ambiental hace seguimiento solo a las zonas clausuradas, debido a que el frente actual de disposición final no tiene autorización ambiental; sin embargo, la EMAB envía copia de todos los informes que remiten al juez y a la magistrada.

La EMAB en el marco de la calamidad tiene una zona para gestionar residuos voluminosos. Se acopian al lado del parque contemplativo. Los residuos en su mayoría son llantas, escombros, muebles, etc.

Se han iniciado zonas de impermeabilización de áreas potenciales de disposición final y así evitar infiltración.

Se aplican todos los parámetros de la Resolución 938 de 2019 y en especial monitoreo geofísico para determinar alertas en inestabilidad por geotecnia. Se han mejorado los parámetros geomecánicos y los factores de seguridad. El monitoreo geotécnico lo realizan con piezómetros e inclinómetros. A partir del 2018 se han mejorado las características de diseño del sitio de disposición final, incluso se mejoraron o aumentaron los diámetros de tuberías de conducción de lixiviados a 12 y 14 pulgadas y se tienen chimeneas cada 20 metros. Estas condiciones son más exigentes que las establecidas en el RAS.

Se cuenta con equipo robusto de seguimiento y monitoreo en las especialidades de geología, geotecnia e hidráulica.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



**Fotografía 3.** Panorámica de zonas donde en los últimos 10 años se han dispuesto residuos sólidos. Fuente MVCT 18-03-2024



**Fotografía 4.** Frente actual de disposición final. Fuente MVCT 18-03-2024



**Fotografía 5.** Frente actual de disposición final. Fuente MVCT 18-03-2024

En el predio se tiene un proceso de compostaje con residuos de poda y de plazas de mercado para tratar 800 toneladas al mes. Así mismo, se cuenta con una máquina chipeadora para picar el material vegetal.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



**Fotografía 6.** Panorámica de la zona de pilas de compostaje. Fuente: MVCT 18-03-2024



**Fotografía 7.** Pilas de compostaje. Fuente: MVCT 18-03-2024

En el sitio también se cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento-ECA, vivero de especies endémicas, con lo cual se configura un parque tecnológico y ambiental. Las especies endémicas generadas en el vivero se le entregan a la comunidad.

La EMAB informa que Carrasco es piloto para el nuevo marco tarifario que está en ajuste por parte de la CRA.

Los municipios pagan por las inversiones para la disposición final y el pago se establece por cantidad. Las inversiones se realizan en el marco de un convenio interadministrativo con cada municipio. El valor por la disposición final se realiza mediante contratos interadministrativos y se paga por tonelada dispuesta acorde con cálculos que realiza la EMAB de los costos en que incurre por la disposición final.

Finalmente se visita la planta de tratamiento de lixiviados que se realiza mediante un sistema de ósmosis inversa. La capacidad de la PTL es de 2,5 l/s., y a la fecha se realizan trámites para ampliar la capacidad de dicha planta a 4 l/s. El agua tratada se reutiliza para actividades de riego dentro del predio.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



**Fotografía 8.** Planta de osmosis inversa para tratamiento de lixiviados.  
Fuente MVCT 18-03-2024



**Fotografía 9.** Resultado de los diferentes procesos de tratamiento de lixiviado. Fuente MVCT 18-03-2024

**-Mesa interinstitucional seguimiento situación sitio de disposición final “El Carrasco”**

-A las 2:00 pm se asiste a la reunión interinstitucional en la sala de juntas del despacho del Alcalde de Bucaramanga.

**-Asistentes:**

- SSPD
- Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria
- EMAB
- Juez 15 administrativo
- Secretario de Medio Ambiente de la Gobernación de Santander
- Alcalde de Bucaramanga
- Alcalde de Girón
- Alcalde de Floridablanca
- Alcalde de Piedecuesta
- Concejales
- Contraloría Departamental y municipal
- CDMB
- MVCT

- El objetivo de la mesa de trabajo es el planteamiento de la nueva localización del relleno sanitario para Bucaramanga, así como el plan de acción de cada uno de los municipios que disponen en el relleno sanitario El Carrasco

-Alcalde de Bucaramanga inicia la reunión y menciona que la reunión busca la salida para el tema de la disposición final de residuos sólidos en Bucaramanga y el área metropolitana.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

-Cumplimiento del fallo judicial y hoja de ruta

-El Gerente de la EMAB contextualiza el tema de la reunión respecto a la actividad de disposición final detallando las siguientes acciones:

1. Antecedentes jurídicos:

-14 de agosto de 2021 se da el cierre del relleno fecha desde la cual no se cobra tarifa. A la fecha van más de 60.000 millones de pesos para pagar la DF de residuos

-Febrero 27 de 2024 se pronuncia el Tribunal de Santander y modula el fallo del juez respecto al plan de acción concreto y exigible.

-6 decretos de emergencia y 2 calamidades.

-La magistrada menciona en su auto que no se puede utilizar ni la figura de emergencia ni las calamidades para continuar disponiendo en el Carrasco

2. Ruta Jurídica:

-Opciones de cumplimiento del fallo

-Construir un nuevo relleno sanitario

-Nueva tecnología para el manejo de residuos sólidos como producción de energía

-Traslado de residuos a otros rellenos sanitarios. Se intentó llevar a Medellín, Aguachica, Cúcuta y otros y ninguno dio viabilidad técnica para recibir, razón por la cual salen las calamidades

-Desarrollar propuestas de cultura ciudadana

-Tratamiento de El Carrasco hacia Parque Tecnológico y Ambiental – PTA

-Disposición de residuos sólidos que sea sólo de Bucaramanga.

-Ministro de Vivienda en su momento en una mesa de trabajo propuso una Resolución o Decreto para dar una solución de transición para rellenos sanitarios que

-Concepto de la SSPD se pronuncia diciendo que no se puede cobrar tarifa porque no hay un instrumento de manejo y control ambiental.

-Cerrar el relleno es cerrar la oportunidad de 700 trabajadores que dependen de la EMAB.

-14 procesos ambientales y 14 procesos con la SSPD.

-Actualmente se espera un pronunciamiento de la Corte Constitucional frente a tutela sobre el tema.

3. Antecedentes técnicos:

-Se han hecho varios estudios para encontrar alternativas a la disposición final. BIOENERSIS, Invitación pública, VITALOGIC, UIS, etc. Más de 40 estudios en el tema

-Se han hecho estudios sólo para ubicar un sitio nuevo para los rellenos sanitarios. Concluyeron que el mejor era Lebrija pero la comunidad no dejó siquiera terminar el estudio.

4. Operación del relleno sanitario

-Se han hecho obras de adecuación para la recepción de residuos

-Inversión proyectada en \$15.000.000.000

-Rediseño del sitio de disposición final El Carrasco en un parque tecnológico y ambiental con costo inicial de \$800.000.000.000

5. ¿Por qué no se ha cumplido con el fallo?

---

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

- No hay un sitio nuevo. Se tienen problemas sociales y técnicos en Lebrija y Chocó en Girón. Hay acción de tutela
- Se advierten temas en dificultades como fuentes de financiación para bandas clasificadoras de residuos, incineradores, etc., mercado de infraestructura de energía.
- En el Carrasco se dispone el 74% de los residuos de Santander.
- Propuesta de Gobernanza Sistémica
- Instrumentos de gestión y financiación en la prestación del SPA

6. Avances

- Se tiene compostaje donde se tratan aproximadamente 800 toneladas de residuos orgánicos al mes
- El proyecto que se tiene de \$1500 millones es para pasar a 1200 toneladas al mes
- Se trabaja en proyecto de pirólisis para 13.000 toneladas de plástico al año y vale 44.000 dólares con aliados como ECOPETROL.
- Ampliación PTL, aprovechamiento de biogás y aprovechamiento de RCD, se requiere una inversión más de 80.000 dólares en total-
- Se tiene una ECA municipal pero se requieren inversiones

7. Acciones concretas inmediatas

- Decreto transitorio para lograr el saneamiento jurídico. Se están utilizando recursos propios para pagar la disposición final. Si no se recupera la tarifa a través de una figura jurídica

-Secretario de Medio Ambiente de la Gobernación de Norte de Santander:

- Acción unificada del concurso de todos los municipios, basados en estudios técnicos.

-Alcalde de Piedecuesta:

- Herencia desde el 2011. Hay dudas en las cuales se están con el equipo de trabajo.

-Alcalde de Floridablanca:

- Se une a la intervención del gerente de la EMAB. Desde el punto de vista técnico, la mejor ubicación del sitio de DF es el relleno sanitario el Carrasco.

-Alcalde de Girón:

- Es necesario llevar una propuesta técnica a la juez. No se está aterrizando la propuesta
- Capitalización de la institucionalidad pública
- Oportunidad económica para el crecimiento y competitividad.

SSPD:

- La decisión para solucionar el tema de disposición final en Bucaramanga y el área metropolitana tiene que ser casi de estado.
- La SSPD en su calidad de garantes del servicio público de aseo realizan inspección, vigilancia y control a la disposición final.
- Se hace un llamado para encontrar la solución de manera conjunta.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

-Alcalde de Bucaramanga:

- Carrasco va a tener que cerrar en algún momento.
- No hay tecnologías que desaparezcan los residuos de la noche a la mañana.
- Hay que pasar del 10% al 30% de tratamiento de residuos sólidos.
- Se tiene una inversión alta para la ampliación de la PTL.
- Bucaramanga tiene una deuda de \$10.000 millones de pesos y tiene un costo mensual de \$1.000 millones mensuales en el relleno.
- Compromiso en la reducción de residuos en el marco del PGIRS.

-Olga Patín Procuraduría, Judicial, Ambiental y Agraria

- La acción popular fue producto o instalada por la comunidad del Porvenir.
- Los municipios no pueden decir que no quieren construir rellenos sanitarios.

CDMB:

- Manifiesta toda la disposición desde la Autoridad Ambiental.
- Respecto a los PGIRS, siempre ha habido la voluntad y el apoyo técnico desde el punto de vista ambiental para todos los procesos.
- Se unen al fallo del juez.

-MVCT-Patricia León de la DPR.

1. Desde el punto de vista sectorial y en el marco de las competencias del MVCT, se han generado las herramientas normativas en materia de disposición final para que los entes territoriales en cumplimiento tanto de la constitución política como de la Ley 142 de 1994 garanticen la prestación del servicio público de aseo, que además el SPA no es

Específicamente en temas de localización de rellenos sanitarios tanto del Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938 de 2019 se establece que la prioridad es no impactar nuevos sitios mientras haya área disponible o espacios. Se tienen que hacer ejercicios ingenieriles para identificar hasta el más mínimo espacio en sitios impactados y verificar la normativa de la Aeronáutica Civil que modificó el capítulo 14 del reglamento aeronáutico de Colombia -RAC en el año 2022.

Revisar las propuestas tecnológicas y de valorización de residuos. Hay que revisar el tema de financiación en la operación. Se encuentra la normativa sectorial que es el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019, que habilitan las alternativas a la disposición final y cubren todos los tipos de tratamiento desde el compostaje o tratamiento biológico hasta el tratamiento térmico e incluso la minería en rellenos sanitarios. El llamado es a identificar estrategias de financiación como bonos de carbono, etc., para la operación en aquellos tratamientos térmicos que son costosos.

2. Aplicación urgente en los instrumentos de planeación de los lineamientos generales de Basura Cero.
  - 2.1 -Revisión y actualización de PGIRs que promuevan alternativas de aprovechamiento y tratamiento. Es obligación de todos los Alcaldes revisar los PGIRS y para dicha revisión se deberán conformar los grupos

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO**

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

**Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

coordinadores y técnicos y de la misma se establecerá la necesidad de actualizar los PGIRS. Se recuerda que en los PGIRS están las líneas base, metas y demás c

\* PGIRs: Resolución 754 de 2014. A resaltar i) Programas de aprovechamiento (aprovechamiento y tratamiento), ii) programa de inclusión de recicladores y iii) censo de recicladores de oficio (anexo II).

\* Aprovechamiento: Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016.

\* Tratamiento: Decreto 1784 de 2014 y Resolución 938 de 2019.

2.2. -Planes de Desarrollo Municipal que para el marco del servicio público de aseo incluya lineamientos, metas y recursos orientados a cumplimiento de basura cero: priorice aprovechamiento y tratamiento.

2.3. -Revisión y actualización de Planes de Ordenamiento Territorial o equivalentes que incluyan la infraestructura afecta al SPA: ECA's (teniendo en cuenta su finalidad); plantas de tratamiento; estaciones de transferencia; sitios de disposición final.

2.4.-Implementación a través de estructuración y presentación de proyectos ante el mecanismo MVCT (Resolución 661 de 2019 y Decreto 1077 de 2015).

**Juez**

-Solicita revisar detalladamente el fallo de agosto de 2021

-El tribunal administrativo de Santander está en estudio de una consulta respecto al incidente de desacato

-La decisión del tribunal es muy clara

-La conclusión del 2021 es que los planes de contingencia no funcionaron

-Propone reunirse con los Alcaldes y construir un plan de acción con metas a corto, mediano y largo plazo con metas para aumentar el tratamiento y aprovechamiento.

-Actualmente en compostaje en tratamiento, se trata aproximadamente un 3%, se debe aumentar.

-Se concreta el 22 de abril a las 2:00 pm para revisar el plan de acción propuesto por los Alcaldes.



**Fotografía 10.** Mesa de trabajo interinstitucional tema "El Carrasco". Fuente MVCT 18-03-2024



**Fotografía 11.** Mesa de trabajo interinstitucional tema "El Carrasco". Fuente MVCT 18-03-2024

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

**Conclusiones y recomendaciones:**

- Se visitó el sitio de disposición final “El Carrasco” en donde se evidenciaron procesos de compostaje y reciclaje en ECA. Así mismo, no se detectaron olores, vectores en el frente de disposición final.
- En la mesa de trabajo interinstitucional desarrollada en la Alcaldía de Bucaramanga por parte del MVCT se mencionaron las recomendaciones a los entes territoriales presentes para la aplicación de la normativa sectorial en especial el PGIRS y lineamientos del programa Basura Cero.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	NATALIA DUARTE CÁCERES	NOMBRE	PATRICIA LEÓN BOTÓN

ANEXOS	
PASABORDOS	SI
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	NO APLICA
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	Certificado de Permanencia

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)